

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ELIMINACIÓN DE
NUTRIENTES DE LA E.D.A.R. DE XINZO DE LIMIA (OURENSE).**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA E.D.A.R. DE XINZO DE LIMIA (OURENSE)

Clave de la actuación:
M1.332.021/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Xinzo de Limia	Ourense	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- **Rendimientos de eliminación de nutrientes por debajo de los requeridos en la autorización de vertido, debido a problemas en el sistema de aireación del reactor biológico.**
- **Funcionamiento inadecuado del pretratamiento (desarenador – desengrasador) que ha provocado una sedimentación apreciable de arenas en el reactor biológico.**
- **Infradimensionamiento del espesador de fangos.**
- **Problemas asociados a la antigüedad de la E.D.A.R. (casi 20 años), tanto en lo que se refiere a obsolescencia de los equipos (rejas manuales en pozo de gruesos) como al estado de conservación de los mismos, que justifica la sustitución de elementos originales, y al propio diseño de las instalaciones, que no cuentan con red de agua de servicio, sistema de desodorización ni equipos avanzados de instrumentación y gestión; esto último conlleva bajas ratios de eficiencia.**

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto contempla las actuaciones necesarias para mejorar los rendimientos de depuración por vía biológica como objetivo principal, aumentando al mismo tiempo la flexibilidad y eficiencia de explotación (optimización de costes de energía y reactivos) mediante la implementación de variadores de frecuencia e instrumentación con toma de datos en continuo de los parámetros más significativos (fósforo, amonio, DQO).

Dicha actuación debe realizarse minimizando las afecciones al medio por vertidos debidos a paralización del reactor biológico durante los trabajos de reforma, para lo que se ha previsto la habilitación de un reactor (temporal) en alta carga que permite mantener las calidades de vertido de la instalación actual.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Dentro del Plan Hidrológico 2009-2015 de la Demarcación Hidrográfica del Miño- Sil se incluye como objetivo alcanzar en el año 2021 el buen potencial ecológico y buen estado químico de las aguas del embalse Conchas, calificada como masa de agua muy modificada, con problemas asociados con excesivo aporte de nutrientes y proliferación de cianobacterias.

La actuación se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER. Asimismo una parte de este proyecto será financiado con cargo a Augas de Galicia a través de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en el que también participará el Ayuntamiento de Xinzo de Limia.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación supone la mejora de la calidad de los efluentes depurados de la E.D.A.R. de Xinzo de Limia, en la cuenca vertiente al Embalse de As Conchas (río Límia).

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por

persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La mejora de eliminación de nutrientes en el efluente depurado de la E.D.A.R. es el objetivo básico de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

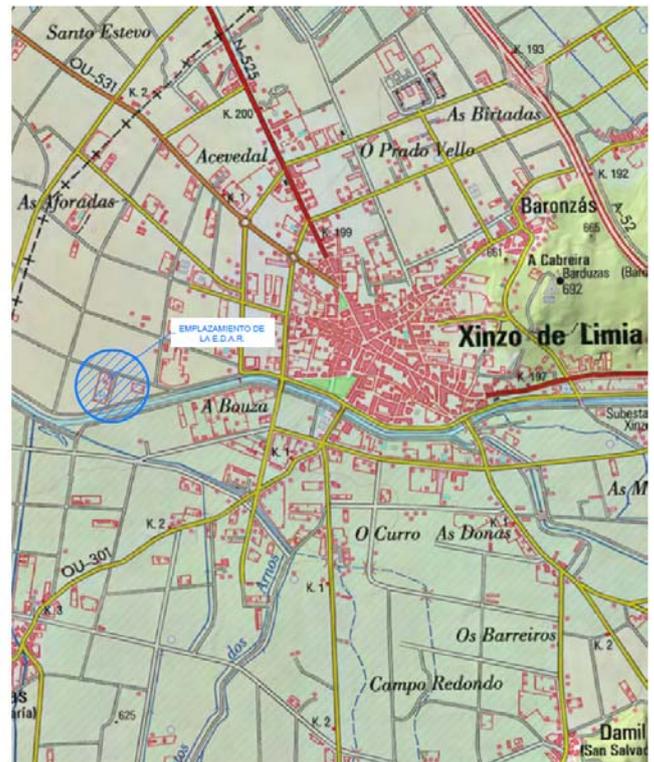
- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto contempla las actuaciones de reforma necesarias en la E.D.A.R. de Xinzo de Limia para mejorar tanto la eliminación por vía biológica de nutrientes como la flexibilidad de gestión de la depuradora y la eficiencia energética de la explotación. Todas las obras se localizan en la propia parcela de la E.D.A.R.



Las obras comprenden los siguientes elementos:

- Reforma de los equipos en el pozo de gruesos y bombeo de agua bruta, con sustitución de la reja manual actual por otra de limpieza automática y de las seis (6) bombas de agua bruta por otras nuevas de rodete resistente a la abrasión por arenas, equipadas con variadores de frecuencia.
- Ejecución de un nuevo desarenador – desengrasador con capacidad para el caudal máximo de entrada a planta, correspondiente a cuatro bombas en funcionamiento. Se mantiene el desarenador actual como elemento de garantía. Sustitución de todos los equipos originales del sistema (carro del desarenador, soplantes, concentrador de grasas, clasificador de arenas). Ejecución de losa superior de conexión entre los dos elementos cerrando la zona de ubicación de los equipos, que quedará protegida y desodorizada.
- Adecuación del antiguo decantador lamelar como cámara anaerobia previa al reactor biológico, demoliendo los tabiques interiores y reforzando la estructura mediante una viga riostra de 0,80 • 0,55 m en el lado de mayor longitud libre. Equipamiento de la cámara con un agitador para evitar la sedimentación del fango.
- Adecuación de la cámara anaerobia como reactor en alta carga.
- Conducciones de conexión entre el sistema de pretratamiento y el sistema biológico, incluyendo la nueva cámara anaerobia. Se mantendrá una entrada diferenciada para la cámara y el reactor, de forma que pueda derivarse el tratamiento de la cámara anaerobia en caso necesario.
- Vaciado del reactor biológico, retirada de las arenas acumuladas y reparación de los paramentos dañados y zonas donde se observen fisuras. Equipamiento del reactor con dos parrillas de difusores y dos vehiculadotes.

- .- Retirada del espesador actual e instalación de dos nuevos equipos de 75 m3 de capacidad.
- .- Demolición de la cámara de recogida de vertidos de cubas y ejecución de una nueva junto al pozo de gruesos, conectada directamente con dicho pozo. Desvío y reposición de conducciones que, como la cámara, se ven afectadas por la ejecución del nuevo desarenador.
- .- Ejecución de un nuevo edificio de proceso para albergar las soplantes del biológico, los cuadros eléctricos y el grupo electrógeno de emergencia.
- .- Obras de urbanización y adecuación de la parcela tras las obras, con ejecución de un nuevo vial con pavimento asfáltico, aceras,

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1 OBRA CIVIL.....	299.300,80 €
2 EQUIPOS MECÁNICOS.....	402.490,06 €
3 EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL.....	278.658,67 €
4 TRABAJOS TEMPORALES DURANTE OBRAS.....	5.395,23 €
5 GESTIÓN DE RESIDUOS	10.172,18 €
6 SEGURIDAD Y SALUD	<u>19.873,06 €</u>
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.015.890,00 €
16% Gastos Generales.....	162.542,40 €
6% de Beneficio Industrial	<u>60.953,40 €</u>
Presupuesto de Base de Licitación sin IVA	1.239.385,80 €
I.V.A. 21%.....	<u>260.271,02 €</u>
Presupuesto Base de Licitación.....	1.499.656,82 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

El proyecto considera como premisas:

- a) Garantizar el cumplimiento de los requisitos de vertido impuestos a la EDAR de Xinzo de Limia por la CHMS en su autorización de vertido, tanto en la situación actual como futura, partiendo de las características reales de caudales y cargas contaminantes detectadas en el influente.
- b) Actualizar las infraestructuras y equipos de la EDAR, así como corregir desperfectos e incorporar los sistemas de control y comando del EDAR.
- c) Debe mantenerse la explotación durante las obras, minimizando el impacto de los vertidos que incumplan la autorización de vertido cuando sea necesario desconectar un elemento crítico del sistema (en concreto, el tratamiento biológico).
- d) Debe minimizarse el coste energético de la explotación, dotando a la instalación con sensores, elementos de automatización y gestión, variadores de frecuencia en motores, ...
- e) Debe minimizarse el consumo de reactivos, priorizando la eliminación de nutrientes (en concreto, del fósforo) por vía biológica.
- f) Finalmente, las obras deben ceñirse al espacio disponible en el interior de la parcela.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas asociadas se pueden resumir en:

- a- Ambientalmente más aceptable.
- b- Técnicamente más aceptable
- c- A efectos funcionales más aceptable.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el apartado 1.2 de este informe:

Mejorar los rendimientos de depuración biológica

Aumentar la flexibilidad y eficiencia de explotación

Minimizar las afecciones al medio por vertidos durante la reforma del reactor

Por todo lo expuesto se entiende que la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto 1.2 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las obras incluidas en este proyecto no afectan ni directa ni indirectamente a ningún LIC o espacio natural protegido.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

De acuerdo con la legislación vigente se presentaron escritos ante la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA y ante la Secretaria Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Xunta de Galicia, con el fin de que se pronuncien sobre la necesidad o no de que este proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental o requiera régimen de evaluación de incidencia medio ambiental

Así mismo , se envió Escrito a la Dirección Xeral de Conservación da Natureza de la Xunta de Galicia solicitando el certificado de NO afección a la Red Natura 2000.

Se han recibido las siguientes resoluciones:

- De fecha 07/02/2014 de la Secretaria Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Xunta de Galicia, en la cual se informa de que una vez analizadas las características del proyecto y en base a la normativa autonómica dicho proyecto NO PRECISA SOMETERSE A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
- De fecha 18/02/2014 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA, en la cual se informa de que una vez analizadas las características del proyecto y en base a la normativa dicho proyecto NO ESTÁ INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

- De fecha 11/03/2014 de la Dirección Xeral de Conservación da Natureza de la Xunta de Galicia, en la cual se informa de que una vez analizadas las características del proyecto no es probable que tenga repercusión sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 y dicho proyecto NO PRECISA SOMETERSE A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dentro del “Anejo nº 16 Estudio Ambiental , Medidas Correctoras y Procedimientos de tramitación” del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción y explotación de la actuación. Así mismo, se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

En las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación supone la mejora de las calidades del efluente depurado de la E.D.A.R. hasta los niveles requeridos en la autorización de vertido.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.239
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	130
Tributos	
Otros	
IVA	287
Total	1.656

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	1.325
Aportaciones de otras administraciones	331
Otras fuentes	
Total	1.656

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	11,0
Energéticos	73,3
Reparaciones	6,7
Administrativos/Gestión	1,2
Financieros	
Otros	78,9
Total	170,4

Los datos corresponden a la estimación de costes de explotación de la E.D.A.R. realizada en el proyecto constructivo, en las condiciones más desfavorables.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los ingresos previstos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Augas de Galicia, el Ayuntamiento de Xinzo de Limia y la Confederación hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que el Ayuntamiento de Xinzo de Limia se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros_ **Turismo**

Justificar:º

Con la actuación se favorecerá el incremento de visitantes a la zona para el disfrute del entorno natural.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- c.

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el "PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA E.D.A.R. DE XINZO DE LIMIA (OURENSE)", es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, contribuir a mejorar el estado de las masas de agua.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

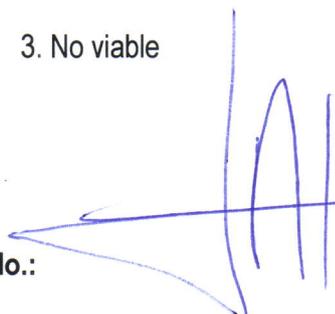
Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ignacio Maestro Saavedra

Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Titulo de la actuación: PROYECTO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA E.D.A.R. DE XINZO DE LIMIA (OURENSE)

Informe emitido por: CH DEL MIÑO-SIL

En fecha: MAYO 2014

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Augas de Galicia, el Ayuntamiento de Xinzo de Limia y la Confederación hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que el Ayuntamiento de Xinzo de Limia se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
[] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 9 de Mayo de 2014
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

[Signature]
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
Federico Ramos de Armas
19 MAY 2014